

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE, EVALÚE LA NO MODIFICACIÓN LEGAL QUE CAMBIA LA ESTRUCTURA Y ADSCRIPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA); Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, OTORQUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.

Honorable Asamblea, quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente *proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a que, evalúe la no modificación legal que cambia la estructura y adscripción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); y a la secretaría de hacienda y crédito público, a que, en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2024, otorgue los recursos necesarios para su funcionamiento y operación*, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

Como Isaac Asimov, humanista y escritor dijo *“Nos acostumbramos a la violencia y esto no es bueno para nuestra sociedad. Una población insensible es una población peligrosa.”*

Nuestro país se encuentra desde hace ya varios años en una ola de violencia que parece interminable y cada vez más creciente; homicidios; violencia familiar, de género, y política en registros sin precedentes.

En todo tipo de violencia se vulneran los derechos humanos, las garantías y derechos de nuestra Constitución y la integridad de las personas.

Los casos de todo tipo de violencia no son datos aislados, si no que tienen repercusiones para la sociedad, las familias y todas aquellas víctimas directas o indirectas, porque cada uno de esos números representan personas, vidas, familias rotas que nos duelen y dejan marcas en ellas.

Principalmente referimos a un tipo de violencia en el que registramos un alarmante incremento, la cual es la doméstica o familiar, donde encontramos que hasta el 31 de mayo de 2022 la Red Nacional de Refugios informó de un incremento de 18% de personas atendidas, y un total de 110 mil 138 casos, siendo marzo el mes más violento en los últimos 7 años¹.

En este, encontramos violencia física y psicológica, que dejan repercusiones y daños psico-emocionales de por vida para las víctimas.

Sin embargo, las mujeres no son las únicas afectadas por esto, si no que como lo refiere el estudio “Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas” de la Universidad de Murcia en España, “*Las mujeres y los niños son las principales víctimas que sufren la violencia doméstica o familiar*”²; pese a esto, el documento refiere que en comparación con la cantidad y

¹ <https://www.semmexico.mx/en-los-primeros-cinco-meses-del-2022-las-cifras-de-violencia-familiar-aumentan-a-mas-de-110-mil-casos/>

² <https://revistas.um.es/analesps/article/view/27071>



aumento del estudio, información e investigaciones sobre el maltrato a las mujeres que existe, es comparablemente mayor con la importancia que se le da al estudio de los daños que recibe la niñez.

Pero la violencia no es el único rubro en el que las niñas y niños en México ven afectados sus derechos, por ejemplo, con el aumento de la migración a nuestro país, aumento considerablemente la cantidad de niñas y niños cuyos derechos fundamentales y garantías eran violados.

Para contrarrestar los problemas como estos, se mandató en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la creación de un sistema integral que se dedicara a la promoción y la protección de los derechos humanos de la niñez, y así se creó el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Este es integrado por el Ejecutivo Federal; 7 Secretarías de Estado: Gobernación (SEGOB), de Relaciones Exteriores (SRE), de Salud, de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Bienestar, de Educación Pública (SEP), de Trabajo y Previsión Social (STPS); el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Fiscalía General de la República (FGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); los titulares de los Ejecutivos Estatales, así como representantes de la Sociedad Civil; el cuál ya ha alcanzado un avance de hasta 75% en su instalación.

Este Sistema es de suma importancia ya que se encarga las acciones del Gobierno; así es un eje para el desarrollo de políticas públicas, normas e instituciones en favor de la niñez, no solo en la violencia, si no la protección contra temas trascendetales como sus derechos de participación, educación, igualdad, niños y niñas migrantes,

así como acciones contra el trabajo infantil, matrimonio infantil y combate a la pobreza.

Dentro de los logros que ha hecho este Sistema tenemos:

- *“Conformación comisiones específicas para la emisión y articulación de políticas públicas integrales para brindar Atención a la Primera Infancia mediante una Estrategia Nacional.*
- *Aprobación de la Ruta de protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de migración.*
- *Coordinación e implementación del Plan Nacional de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (26 dependencias de la Administración Pública Federal, 22 organizaciones y la Comisión Nacional de Derechos Humanos).*
- *Elaboración del Protocolo Nacional de Coordinación Institucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2020).*
- *Realización de la consulta a grupos de atención prioritaria como lo son niñas, niños, niños y adolescentes trans (2020). Esta es la única consulta realizada a esta población en la historia institucional del país.*
- *El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instó a que los Estados fomen estos sistemas a la brevedad y otorgarles los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para un correcto funcionamiento en todos los órdenes de Gobierno”³ (REDIM, 2023).*

A pesar de esto, desde el Ejecutivo Federal se ha presentado una iniciativa para que el SIPINNA sea absorbida por otra institución de carácter asistencial que no

³ Red por los Derechos de la Infancia en México (2023). Desmantelar SIPINNA significaría al menos 30 años de retroceso en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México. Consultado el 4 de mayo de 2023. Disponible en: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/desmantelar-sipinna-significaria-al-menos-30-anos-de-retroceso-en-la-garantia-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico/#:~:text=A%20continuaci%C3%B3n%20destacamos%20algunos%20de,Infancia%20mediante%20una%20Estrategia%20Nacional.>

cuenta con la infraestructura, recursos y capacidades estructurales y operativas para realizar las funciones actuales que tiene el Sistema, según lo refieren organizaciones de la sociedad civil como el REDIM, o Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC), quienes han externado su preocupación por esto.

Además de que actualmente el Sistema al que se pretende trasladar el SIPINNA, no cuenta con las mismas facultades legales e institucionales para coordinar estas acciones.

Estas organizaciones refieren que de estos movimientos dependen la vida de más de 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes (30.4% de la población del país).

En 2015, con la adopción y suscripción de nuestro país a los compromisos de la Agenda 2030, sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, nos comprometimos a poner fin a la pobreza, garantizar los derechos humanos en materia de alimentación, salud, agua, vivienda digna, recursos y reducción de las desigualdades, donde cuales el SIPINNA trabaja para garantizar estos derechos a la niñez a través de las políticas y coordinación gubernamental, por lo cual su reestructuración sería una regresión en el avance alcanzado.

Por esto, los legisladores de esta LXV Legislatura tenemos la encomienda de hacer guardar y velar por el cumplimiento de nuestra Constitución, por ello es necesaria una correcta valoración de las decisiones de esta Cámara y en su caso, no realizar acciones de regresión en los derechos y alcances logrados para su protección, vulnerando el párrafo 9º del artículo 4º de la Constitución que establece que “En

todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”⁴.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a que, en aras del cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes adquiridos por nuestro país, evalúe la no modificación legal que cambia la estructura y adscripción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, otorgue los recursos necesarios para el funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 8 días del mes de mayo de 2023.

ATENTAMENTE



Marcela Guerra Castillo
Diputada Federal

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.